

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aéreo 21848
Bogota, D.C. -Colombia

Doctor

José Luis SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-165504- -00002-0000

Fecha: 2012-02-17 13:44:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

Expediente No.

11-165.504

Patente de Invención:

**"DISPOSITIVO TRANSPORTADOR
DE PLANCHAS PLANAS DE
CARTÓN EN MÁQUINAS
FORMADORAS DE CAJAS DE
CARTÓN"**

Solicitud Internacional No.:

PCT/ES2010/070875

Titular:

BOIX MAQUINARIA, S.L.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

OFICIO No 20059 NOTIFICADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** de la Sociedad **BOIX MAQUINARIA, S.L.**, domiciliada en Polígono Industrial La Granadina, Manzana, 1- Calle 5, E-03349, San Isidro de Albaterra (Alicante), España; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No. 20059 notificado por fijación en lista el 23 de Diciembre de 2011, me permito anexar:

- 1.- Fotocopia auténtica del documento de poder otorgado a mi favor por la Sociedad **BOIX MAQUINARIA, S.L.**, junto con el Certificado Notarial que acredita la existencia y representación legal de mi representada, el cual se encuentra debidamente legalizado por el sistema de Apostille.
- 2.- Original del Documento de Cesión otorgado por el Inventor, debidamente legalizado por el sistema de Apostille; por medio del cual se ceden todos los derechos poseídos sobre la presente invención a favor de mi representada la Sociedad **BOIX MAQUINARIA, S.L.**

Teniendo en cuenta que los documentos solicitados, han sido aportados dentro del término legal, en forma respetuosa solicito continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17.192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.**

COD. 4134



AQ3581743

2011



NUMERO CIENTO DOS.-----

----- PODER ESPECIAL -----

En Elche, a dieciocho de Enero de dos mil doce.

Ante mí, **FRANCISCO JOSE TORNEL LOPEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Elche, -----

----- C O M P A R E C E -----

DON JUAN ANTONIO BOIX SEBASTIÁN, mayor de edad, industrial, soltero, vecino de Elche (Alicante), con domicilio en calle La Encina, número 5, planta 1ª, y con Documento Nacional de Identidad, que me exhibe, número 33.482.756-T. -----

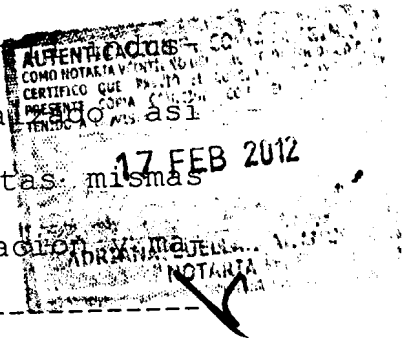
INTERVIENE en nombre y representación como Administrador Único, de la Compañía Mercantil **MAQUINARIA, S.L.**, de nacionalidad española, con domicilio social en San Isidro (Alicante), Polígono Industrial La Granadina, Manzana 1, calle 5, Nave puerta 11; constituida por tiempo indefinido bajo la forma de Sociedad Anónima mediante escritura otorgada en Elche, el día 13 de Noviembre de 1.981,



Clase 11111111

2

ante el Notario Don Joaquín Tenas Casajoana; modificados sus estatutos para adaptarlos a la Ley 19/1989 de 25 de Julio mediante escritura otorgada en Elche, el día 27 de Marzo de 1.992, ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix, con el número 951 de protocolo; transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada mediante otra escritura otorgada en Elche, el día 28 de Diciembre de 2.007, ante el citado Notario Sr. Olagüe Ruix, con el número 3.227 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante al tomo 1.376, folio 115, hoja A-10.234, constituye su objeto social, entre otras actividades, la fabricación y venta de máquinas automáticas montadoras de cajas de cartón, sus accesorios y repuestos y también otras máquinas y sus elementos complementarios propios de la industria de artes gráficas, alimentación y calzado así como la mediación en el tráfico de estas mismas mercancías, productos en curso de fabricación, materias primas y maquinaria. -----



Con C.I.F. número B03097102. -----

Su nombramiento de Administrador Único por tiempo indefinido resulta de la escritura de Fusión, de fecha 9 de Diciembre de 2.010, autorizada



AQ3581742

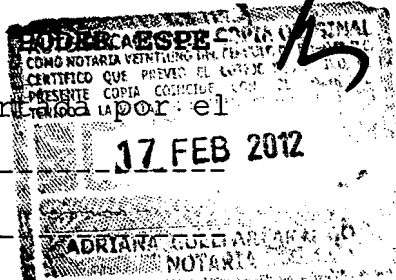
05/2011



por el Notario de Elche, Don Daniel Tornel López, con el número 197 de su protocolo, copia de la cual, debidamente inscrita en el Registro Mercantil he tenido a la vista, y considero suficiente para otorgar el presente Apoderamiento. -----

Manifiesta el señor compareciente que sus facultades de representación no le han sido modificadas, suspendidas, ni limitadas y que la sociedad por él representada conserva su plena capacidad jurídica y de obrar. -----

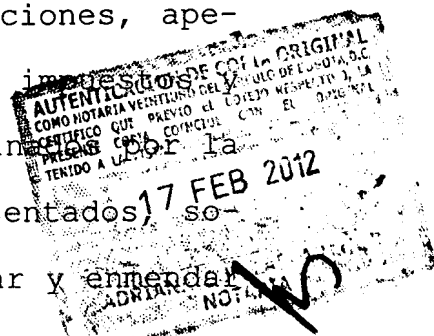
Me aseguro de su identidad por su reseñado documento y lo juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **PODER CA ESPE** **CIAL**, y a tal efecto, según minuta aportada por el compareciente, -----



----- = O T O R G A : = -----

Que la Mercantil **BOIX MAQUINARIA, S.L.**, debidamente representada por **DON JUAN ANTONIO BOIX SEBASTIÁN, CONFIERE PODER** tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a favor de **DON HUMBERTO RUBIO**

CAMACHO, y/o DON TINEKE STOL TERZANI, y/o DON ALVARO DIAZ LOZANO, domiciliados en Bogotá, República de Colombia, para que en nombre y representación de la Mercantil poderdante, pueda solicitar de las oficinas y autoridades correspondientes la obtención de registros, renovaciones, traspasos y en general todo lo relacionado con el mantenimiento, obtención y protección de sus marcas de fábrica, marcas colectivas, marcas de certificación, denominaciones comerciales, marcas de comercio y patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, nombres de dominio, licencias sanitarias, limitaciones de los productos y o servicios y cancelaciones en los registros a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado; elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos; abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir, modificar y enmendar solicitudes, cobrar y percibir para oponerse y protestar contra cualquier solicitud, que a juicio del apoderado, pudieran prestarse a confusión o infrin-



AQ3581741

05/2011

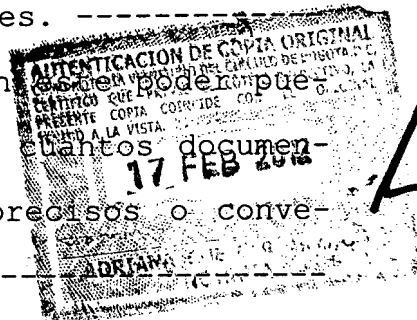


gir o de cualquier modo perjudicar las marcas, denominaciones o patentes del Mandante; renuncia parcial o total los derechos otorgados mediante el registro de marcas, patentes y demás modalidades de la Propiedad Industrial. A los mandatarios se les otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y las demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este Poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones. -----

Y para todo lo relacionado con este poder, pueden firmar los señores apoderados cuantos documentos públicos o privados fueren precisos o convenientes. -----

Se autoriza a los apoderados para solicitar y retirar copias autorizadas del presente poder. ----

La Mercantil poderdante autoriza a retirar de la Notaria las copias del presente poder a persona que muestre interés en ello; presumiéndose tal in-



terés si comparece persona que le firme documento de entrega ante el Notario o ante cualquiera de sus empleados. -----

----- **ASI LO DICE Y OTORGA** -----

Hechas las reservas y advertencias legales, leo al compareciente la presente, a su elección, y enterado se ratifica en su contenido, consiente y firma conmigo, el Notario, que de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AQ, números 3377116 y los dos siguientes correlativos en orden de numeración, DOY FE.- -----

Está la firma del compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. -----

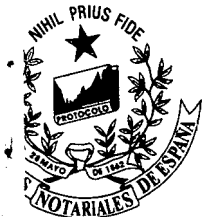
D.A 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)

Es COPIA de su original, que obra en el protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, el Notario autorizante del mismo, la expedido el compareciente, en el concepto en que interviene, en Elche, el día siguiente de su otorgamiento, extendida en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie AQ, números 3581743 y dos anteriores en orden correlativo de numeración. DOY FE.-

FE PÚBLICA
NOTARIAL



FJP



-FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA-

Este folio ha quedado unido con el sello de este Iltr. Colegio Notarial de Valencia a la copia autorizada del instrumento público otorgado ante D. FRANCISCO JOSÉ TORNEL LÓPEZ Notario de ELCHE (Alicante), el día 18/01/2.012, con el número 102 de su protocolo.

Apostille (ó Legalización única)
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1.- País: España
El presente documento público

2.- Ha sido firmado por D. FRANCISCO JOSÉ TORNEL LÓPEZ

3.- Actuando en calidad de Notario.

4.- Se halla sellado/timbrado con su sello.

CERTIFICADO

5.- En Alicante 6.- El 08 de Febrero de 2012

7.- Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia

8.- Con el número A-773

9.- Sello/timbre: 10.- Firma:

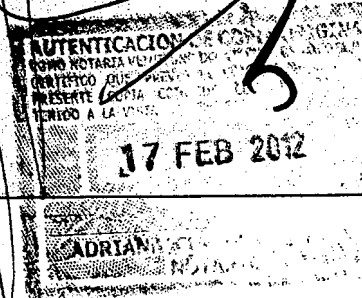
D. DOLFÍN MARTÍNEZ PÉREZ,
Vice-Decano en funciones de Decano



SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE
A261441924



COLOMBIA

CESIÓN

ASSIGNMENT

Los que suscriben

The undersigned

José BOIX JAEN

Domiciliado en

with domicile at

Polígono Industrial La Granadina, Manzana, 1 – Calle 5 / E-03349 SAN ISIDRO DE ALBATERA (Alicante), España

(en adelante llamada el(los) CEDENTE(S)),
declara(n) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención titulada

(hereinafter referred to as the ASSIGNOR(S))
State(s) under oath to be the sole and true inventor(s) of
the invention titled

DISPOSITIVO TRANSPORTADOR DE PLANCHAS
PLANAS DE CARTÓN EN MÁQUINAS FORMADORAS DE
CAJAS DE CARTÓN
(en adelante llamada la INVENCIÓN)

(hereinafter referred to as the INVENTION)

declara(n) por el presente instrumento que cede(n), sin reservas ni
limitaciones, a

declare(s) by this document that he/she/they assign(s)
without reservations or limitations, unto

BOIX MAQUINARIA, S.L.

sociedad organizada y existente bajo las leyes de España , y
domiciliada en

a company organized and existing under the laws of ,
and domiciled at

Polígono Industrial La Granadina, Manzana, 1 – Calle 5 / E-03349 SAN ISIDRO DE ALBATERA (Alicante), España
todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente
correspondiente en la República de Colombia.

all rights inherent to said invention and that the above
mentioned company hereby is entitled to apply, in its own
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia.

CEDENTE(S)
Firmado en , a

ASSIGNOR(S)
Signed at , on



Firma(s)/Signature(s) _____
Nombre de cada firmante /
Name of each Signor

*This document requires Notarization and legalization by Apostille.
Este documento requiere Notarización y legalización mediante Apostilla.*

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMAS.

YO, **Francisco José Tornel López**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Elche, DOY FE:

Considero legítimas las firmas que anteceden, de D. **Jose Baix Jaén**, con D.N.I. núm. **21.910.455-B** y de D. **Juan Antonio Baix Sebastian**, con D.N.I. núm. **33.482.756-T**, por ser por mf conocidas y semejantes a las que usan habitualmente.

Habiendo causado el asiento número **42** de mi libro Indicador. Elche, a **veinte de Enero de 2012**.

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



ACTA N° 364/2012

Apostille (o Legalización única)
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 octubre)

1.- Pais: España

El presente documento público

2.- Ha sido firmado por D. **FRANCISCO JOSÉ**
TORNEL LÓPEZ

3.- Actuando en calidad de Notario.

4.- Se halla sellado/timbrado con su sello.

5.- En Alicante

CERTIFICADO
6.- El **08/02/2012**

7.- Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia.

8.- Con el número **A-769**

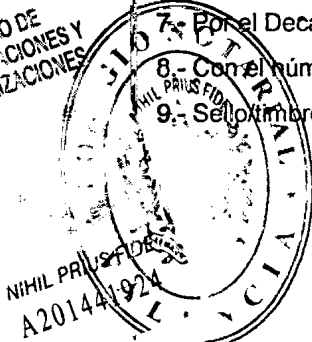
9.- Sello/timbre:

10.- Firma:

D. BELFÍN MARTÍNEZ PÉREZ
Vice-Decano, en funciones de Decano

FE PUBLICA
NOTARIAL

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



0175468851